

Un estanciero inglés y la tragedia de un peón de caballos: la historia detrás de una indemnización millonaria

05/11/2023



El 30 de septiembre de 2017, **la vida de Nelson Bravo cambió para siempre**. Aquel día, el empleado en “Puesto Viejo, Estancia & Poloco Club”, **perdió un brazo** mientras llevaba a cabo sus tareas como petisero. Tras el hecho, denunció que **quedó en la calle** y que **su ex empleador se niega a indemnizarlo**.

La trama ocurrió en la estancia ubicada en la localidad bonaerense de Cañuelas. **Bravo se encontraba alimentando a los caballos de polo del club** cuando un tubo transportador de cereales, que dentro contiene un tornillo sinfín con hélices dentadas que arrastra los grano de avena, **le atrapó el brazo**,

y le ocasionó la amputación de su miembro superior derecho.

Luego del accidente, **Bravo acudió por sus medios a un hospital público de Cañuelas** -sin la asistencia de sus empleadores- con el propósito de ser curado. Al estar “en negro”, no contaba con Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) ni tampoco tenía obra social.

A través de su abogado, el doctor **Nicolás Schick**, Bravo inició acciones legales contra el club de campo, propiedad de **un empresario inglés llamado Jeremy Charles Phillip Baker**, que junto a su esposa **Liliana Forrester** “se negaron a cumplir con la instrucción judicial”, señaló el letrado.

La cantidad de tiempo perdido ocasionó un daño irreparable en Bravo: **la musculatura, el hueso, la piel y el muñón se fueron deteriorando con el tiempo.**



Liliana Forrester y Jeremy Baker fueron imputados por la Justicia (Foto: Instagram @jeremycpbaker).

Paralelamente, el doctor Schick radicó una acción judicial por despido y reparación integral, donde la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo **condenó a Jeremy Baker, Liliana Forrester, y las sociedades que ellos controlan**, con sus respectivas a ARTs “siendo que estas últimas, recién en el año 2022, le concedieron la entrega y colocación de la prótesis, cinco años después del accidente”, indicó el abogado.

“Baker, su mujer y las sociedades condenadas nunca pagaron la indemnización a Nelson Bravo (damnificado directo) ni a su mujer (embarazada de su segundo hijo al momento del accidente) y su hijo de dos años (también damnificado indirectos), condenándolos a la indigencia absoluta desde la producción del accidente”, explicó el abogado de Bravo a TN.



A Nelson Bravo le amputaron su miembro superior derecho tras

el accidente (Foto: Estudio Dr. Nicolás Schick).

“Por otro lado, contemporáneamente con el dictado de la condena en su contra Baker y su esposa, iniciaron un proceso de insolventación y maniobras delictivas, en donde la Justicia entiende que habrían vaciado, insolventado y ocultado fraudulentamente el patrimonio de sus empresas condenadas (Ancien Post S.A y Londres & BAires SRL), con **el único fin de frustrar la ejecución en su contra**”, indicó Schick.

Desde **Antúnez & Asociados**, estudio que representa legalmente a Baker, sostuvieron que “Puesto Viejo se encargó de llamar a la ambulancia y de acompañarlo hasta el hospital. **Siempre se hizo todo lo posible para asistirlo**, tanto al inicio como luego del accidente. En la actualidad hay dos ART encargadas de brindar las prestaciones médicas a Bravo”.

En diálogo con TN, desligaron a su defendido a pesar de que el pasado 3 de noviembre, **la Sala 6 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional rechazó el recurso de casación que Jeremy Baker y su esposa** presentaron el 17 de octubre, el cual “confirmó la decisión de la instancia anterior”.

Los abogados de Baker manifestaron que “Nelson Bravo nunca fue empleado de Puesto Viejo. Fue empleado de Manuel y Fredy Palomba. El día del accidente él estaba ocupándose de tareas de petisero de ellos, quienes nunca se hicieron presentes para asistir a su empleado. **Cada jugador de polo en Argentina tiene su propio petisero. Nelson Bravo era el petisero de Manuel y Fredy Palomba**”.

También agregaron: “Por el presente caso, se encuentra abierta y en trámite una causa penal por estafa procesal y falso testimonio, con la cual **esperamos esclarecer los lamentables hechos ocurridos**, haciéndose justicia en el caso”.

Schick, por su parte, desmintió estas afirmaciones y aseguró que **“todos esos argumentos ya fueron rechazados. Y por eso**

están condenados”.

La denuncia de Nelson Bravo contra Jeremy Baker y su esposa

El 18 de octubre pasado, el juez Carlos Manuel Bruniar, titular del Juzgado Nacional y Correccional N°50, fijó fecha para el **30 de noviembre, día en que Baker y Forrester deberán prestar declaración indagatoria.**

“El titular de la Fiscalía en lo Correccional N° 62 Ariel Yapur entiende que Baker y Forrester lograron insolventarse, encontrándose en trámite un proceso laboral, **simulando despojarse de sus bienes con el objeto de tornar imposible el cobro de las obligaciones reconocidas a Bravo**, mediante la sentencia que hizo lugar a la medida cautelar de fecha 28/3/18 y confirmada el 26/6/2018”, remarcó Schick.

El 8 de agosto de 2023, el juez Fernando Saravia, a cargo del Juzgado Comercial N°11, decretó la quiebra de Londres & Baires SRL y ordenó el allanamiento y secuestro de toda la documentación. Además, prohibió **la salida del país de Jeremy Charles Baker Husband**, con intervención inmediata de la Dirección Nacional de Migraciones.

“Tanto Bravo como el resto de los petiseros **trabajan jornadas de 24 horas, de lunes a lunes, en donde el franco depende de la ‘bondad’ de su empleador.** Viven y duermen hacinados en las instalaciones del club Puesto Viejo, que no tiene registración laboral. Tampoco están registrados en Anses, y por ende no poseen aportes previsionales, obra social ni ART”, dijo Schick.



La Justicia le prohibió salir del país al empresario inglés (Foto: Instagram @jeremycpbaker).

El abogado continuó: **“La conducta de Baker y su mujer demuestran el más profundo desprecio por la vida humana. Han**

realizado todo tipo de maniobras maliciosas procesales al extremo. Otro dato relevante es que los socios de Puesto Viejo también forman parte de la maniobra, ya que han prestado testimonio en favor del Baker, faltando a la verdad, razón por la cual ya estamos trabajando en una acción por daños y perjuicios en su contra”.

“Solicitamos la quiebra a raíz de la negativa de Baker de cumplir con la instrucción judicial que lo condena a través de sus sociedades, y a partir del 8 de agosto de este año **comenzó responder personalmente por las consecuencias de su desobediencia**, pues ya no es más un hombre de negocios sino un ciudadano de origen inglés, responsable de una sociedad quebrada que adeuda el pago de la reparación integral de Nelson Bravo”, completó Schick.

Fuente y fotos – Gentileza TN